

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21012** BARCELONA

Rafael Huerta García, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto.- Sección primera: declaración del Concurso 918/2018  
Sección: Concurso Consecutivo 918/2018.

NIG: 0801947120188009842.

Fecha del auto de declaración: 21/02/2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada. Juan María Orús Valls, con DNI 43441427Q.

Administradores Concursales:

Se ha designado como Administrador Concursal: Juan López Sánchez.

Dirección postal: calle Josep Tarradellas, 15 1.º 2.ª, 08174 Sant Cugat del Vallés.

Dirección electrónica: [jlopez@lawyerscompliance.es](mailto:jlopez@lawyerscompliance.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido.

Llamamiento a los Acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal(LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C), planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconrcusal.es>.

Barcelona, 1 de marzo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190026754-1